

ORDENANZA N° 11300/2009.-
EXPTE.N° 3665/2009-H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 11181/2008, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 11181/2008, el Honorable Concejo Deliberante aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2009.

Que si bien se presupuestó en el armado del Presupuesto 2009, la composición en cuanto al personal que integran las distintas Direcciones, algunas de las cuales se fueron definiendo o re definiendo en el transcurso de este año, ello hace necesario la reasignación de partidas presupuestarias para afrontar el pago correspondiente.

Que asimismo se hace necesario la reasignación de la Partida de Bienes de Uso dentro de la Secretaría de Hacienda, atento a la urgencia en adquisición dentro del área de suministros.

Que esta reasignación asegura el equilibrio que se proyecta en el balance presupuestario para el Ejercicio 2009.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- TRANSFIERASE de la Partida Gastos en Personal de Conducción Ejecutiva – Secretaría de Desarrollo Social la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00.-) de Ecología y Medio Ambiente la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL (\$61.000,00), de Dirección de Cultura la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00) y de Barrido la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 35.700,00). Todo ello a la Partida Gastos en Personal de Dirección de Emprendimientos y Capacitación la suma de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS (\$ 23.500,00), de Conducción Ejecutiva – Higiene Urbana la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 35.700,00.-) de Dirección de Cooperativas, la suma de PESEOS SESENTA Y UN

MIL (\$ 61.000,00.-) y de Conducción Ejecutiva – Secretaría de Gobierno la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00.-).

ORDENANZA N° 11300/2009.-

ART.2°.- POR Secretaría de Hacienda, dispóngase las medidas necesarias.

ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de octubre de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.